Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 214532 - / 2021

Fecha de Doc.: 16/11/2021 - Hora: 14:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: GERARDO FINES

Dependencia: BIOETHIC PHARMA S.A.

CON RELACION AL LLAMADO LPN NRO 24 / 2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4807 SOLICITUD EXTENSION DE VIGENCIA 423 BIOETHIC LPN 24/20

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-16 Hora: 08:11

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

- ☐ SECRETARIA GENERAL
- ☐ SECRETARIA PRIVADA
- ☐ DG ANTICORRUPCION
- ☐ DG AUDITORIA
- ☐ DG COMUNICACION
- ☐ DG RR II
- ☐ DNERHS
- ☐ DGPE
- ☐ INS
- ☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- ☐ DGAJ
- ☐ DGRRHH
- ☐ DIGIES
- ☐ DGAF
- ☐ DGTIC
- ☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- ☐ DGVS
- ☐ DGC PROFESIONES
- ☐ DINAVISA
- ☐ INAN
- ☐ SENASA
- ☐ DIGESA
- ☐ INAT
- ☐ SENEPA
- ☐ DG PROMOCION SALUD
- ☐ DINASAPI(INDIGENAS)
- ☐ LCSP
- ☐ DG DESCENTRALIZACION
- ☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- ☐ DGDRS
- ☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- ☐ DGGIES
- ☐ IBS
- ☐ DG PROGRAMAS SALUD
- ☐ D.G. GABINETE
- ☐ ASESORIA TECNICA
- ☐ ASESORIA JURIDICA
- ☐ D.PROTOCOLO
- ☐ SEC.EJECUTIVA
- ☐ GESTION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION CALIDAD
- ☐ DPTO.SEGURIDAD
- ☐ UEP/BID
- ☐ UEP/BM
- ☐ OTROS
- ☐ DIRECCION DE R. L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECN.
M.S.P. Y B.S.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 17 NOV. 2021 HORA 12:37
Nº: 214.532/21 FIRMA

- ☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ☐ DIRECCION FINANCIERA
- ☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- ☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- ☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- ☐ OTROS
- ☐ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- ☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
- ☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- ☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

OBS: Para su atención.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ - DOC;
P/ SU Analisis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 4807 /2021
Simese N°: 214532/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 423/2020, suscripto entre la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN N° 24/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 374.875,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos y la Nota del 20 de octubre de 2021 del INCAN, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 04 de noviembre de 2021, vía Nota DGGIES/DG N° 4589/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 423/2020, suscripto con la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**

El contrato con la empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**fue firmado en fecha 3 de noviembre de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre del 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en los años 2020 y 2021 donde la distribución de los insumos nó fue continua y la suspensión de consultas priorizando todo lo relacionado a la atención de pacientes afectados por el COVID-19, por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala:
Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES-M.S.P.B.S.

Dra. Derlis Galeano
Director General
DGGIES-M.S.P.B.S.

CyG/EL/mez

oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 423/2020.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

16 -11- 2021
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 16 NOV. 2021 HORA: 12:58
Nº 214532/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4589 **/2021**

Señores:
BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC N° 80058902-5
Tacuary 221 e/Dr. Eligio Ayala
Asunción
Teléf. (021) 492 032/4
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 24/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL - ID N° 374.875,** en atención al Contrato Abierto N° 423/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Victor Silva
Licitaciones
BIOETHIC PHARMA

Recibido
04-11-21

BIOETHIC pharma S.A.

Asunción, 4 de noviembre de 2021.-

Señores; DGGIES-***M.S.P. y B.S.***
Dr. Derlis León, Director General
Asunción, Paraguay
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al llamado, ***Licitación Pública Nacional N° 24/2020 "Adquisición de Medicamentos Anticuerpos Monoclonales para el INCAN y HOSPITALES ESPECIALIZADOS - MSPYBS" - Plurianual - ID: 374.875,*** que por Resolución S.G. Nº 485 de fecha 12/10/2020, fuimos adjudicados para la provisión de medicamentos refrendado mediante el Contrato 423/2020, para responder a la Nota N° 4589/2021, solicitando ampliación de Vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

En tal sentido, nuestra empresa extiende su conformidad para la ampliación solicitada.

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente. -

Gerardo Finch
Licitaciones
BIOETHIC pharma S.A.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
☒ GOBIERNO ■ NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 04 NOV 2021
SIMESE Nº: 244532

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 04 NOV 2021 Hora: 14:33
SIMESE Nº: 244532
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

...OS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 05/11/21 Siniese Nº: 214532

Hora: 11:43 Firma:

- [ ] Dir... de Gestión Logística
- [ ] Dir... de Cosmetica
- [ ] ...
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Osceola Nolasco Nuñez
Director Administrativo
DGGIES-MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
08-11-2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

09 NOV. 2021

SCG p/ proceder s/ conformidad otorgada

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

CONTRATO ABIERTO Nº 423/2020

LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL - ID 374.875

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución S.G. N° 284**, de fecha 01 de Julio de 2.020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A., RUC 80058902-5.**,domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N°1.045.166, según Poder Especial Esc. N° 23, otorgado por el Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera Reg. Nº 768, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato Abierto** de la **LPN N° 24/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 374.875.-**

El proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

El saldo considerando que el presente llamado es **PLURIANUAL** se encuentra sujeto a la **Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 284, de fecha 01 de Julio de 2.020 y Resolución S.G. N° 485, de fecha 12 de octubre de 2.020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Total Mínimo de **Gs. 2.797.074.000** (Guaraníes dos mil setecientos noventa y siete millones setenta y cuatro mil) y a un Monto Total Máximo de **Gs. 5.594.148.000** (Guaraníes cinco mil quinientos noventa y cuatro millones cientos cuarenta y ocho mil).-

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
2	1	Infliximab 100 MG	Unidad	Vial	474	948	REMSIMA 100MG	COREA / TURQUIA	5.901.000	2.797.074.000	5.594.148.000

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote	Ítem	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Presentación de Entrega
2	1	Infliximab	100 mg	Inyectable	Vial	Unidad	Frasco Ampolla

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

PLAN DE ENTREGAS
a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSP y BS donde indique la Orden de Compra.
c) Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del servicio

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega:

Los plazos serán computados en días corridos.

Cantidades Mínimas Adjudicadas:
- 1°. Entrega: **Hasta el 20% de la cantidad adjudicada.** El oferente tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.
- 2° Entrega: **Hasta el 30% de la cantidad** adjudicada, hasta 20 días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la **DGGIES.**
- 3° Entrega y Saldo de la Cantidad Mínima: Hasta el 50% de la cantidad mínima adjudicada, hasta 20 días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

Cantidades Máximas Adjudicadas: Se realizarán entregas fraccionadas de acuerdo a la necesidad de los servicios, tendrá hasta 30 días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por DGGIES.

- Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, **en horario comprendido entre las 7:00 has a 17:00 horas,** debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

- Inspecciones y pruebas:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- Para la entrega de los productos adjudicados:

Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, el certificado de control de calidad del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

- **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

- **CONDICIONES DE CALIDAD UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO.**

Considerando el costo de los medicamentos monoclonales, los mismos al ser entregados a los Parques Sanitarios Centrales del MSPBS deberán estar acompañados de sus correspondientes Certificados de control de calidad de origen y que deberán coincidir con cada número de Lote entregado. En caso de detectarse denuncias referentes a inconvenientes con el uso del producto, se procederá a solicitar la realización de pruebas de control de calidad que podrán realizarse en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución acreditada que la convocante considere pertinente, las cantidades a ser utilizadas para contra muestra deben estar de acuerdo a las cantidades establecidas en las farmacopeas de referencia o metodologías analíticas validadas en caso que no estén contempladas en la anteriores, conforme a las disposiciones de la DNVS para control de calidad de medicamentos monoclonales.

- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y BS y el oferente, labrándose acta del procedimiento. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa proveedora deberá reponer la cantidad de producto que fue retirada en el muestreo, sin costo para el MSP y BS en un plazo no mayor a 8 días hábiles.
- Se pone en funcionamiento acciones tendientes al establecimiento de un sistema de Farmacovigilancia, el mismo estará regido por las comunicaciones realizadas por los diferentes componentes de la red sanitaria del MSPYBS donde se documentarán los apartamientos de calidad, así como las reacciones adversas a medicamentos o cualquier producto médico. En caso que existan las respectivas comunicaciones de eventos serán apartados de la red sanitaria, y sometidos a un nuevo peritaje y los proveedores deberán canjear los mismos, al mismo tiempo se harán las comunicaciones correspondientes a la DNVS.

Vencimiento: El vencimiento de los medicamentos debe ser de (18 diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización), con la presentación de Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote, debiendo entregarse un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda a la entrega. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Debiendo también entregarse Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete, a canjear el medicamento 3 meses antes de su vencimiento, previa notificación de la DGGIES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así mismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato y en igual termino al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre de 2020

Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo
CONTRATISTA

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP.Y.BS

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono/fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350**; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

	Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2021.** **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se Indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: ***03 (días)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP.Y.BS

CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato: - Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2.- - Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.-

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP.Y.BS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5881897360

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509003804	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — R.U.C. o C.I. 80000905-3

Domicilio: BRASIL E/ PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA — R.U.C. o C.I. 80058902-5

Domicilio: TACUARI N° 221 ESQ. DR. ELIGIO AYALA. — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
05/11/2020	00:00 hs de 03/11/2020	24:00 hs de 28/02/2022	482	Gs. 559.414.800

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.368.182
I.V.A. s/Prima	736.818
Premio	8.105.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	8.105.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 8.105.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/11/2020	2.701.666
1	05/12/2020	2.701.667
2	05/01/2021	2.701.667
TOTAL		8.105.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RAMON BAREIRO
GERENTE TECNICO

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

362886

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509003804
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 5881897360

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL E/ PETTIROSSI, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 559.414.800.- (Guaranies: quinientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil ochocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio en TACUARI N° 221 ESQ. DR. ELIGIO AYALA.,ASUNCION-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Abierto N° 423/2020.LPN N° 24/2020 "Adquisición de Medicamentos Anticuerpos Monoclonales para el INCAN y Hospitales Especializados - Plurianual".ID N° 374.875.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

36288.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
374875	LPN 24/2020	BIOETHIC PHARMA S,A,	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2:1	948	460	488	49%
374875	LPN 24/2020	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1:2	2.676	2.676	0	100%
374875	LPN 24/2020	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	BEVACIZUMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1:1	1.451	1.451	0	100%
374875	LPN 24/2020	QUIMFA S,A	TRASTUZUMAB 440 MG INYECTABLE UNIDAD	4:1	1.444	0	1.444	0%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGPS - MSP Y BS

Ministerio de:
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese N°: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS.

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre**, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº: 157733
Hora: 16:33 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 9:30
Firma:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/mez

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

374.395	**LPN Nº 23/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***LIBRA PARAGUAY S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 391/2020	11-11-20	31/12/2021	**75.500.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.875	**LPN Nº 24/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES	***BIOETHIC PHARMA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 423/2020	03-11-20	31/12/2021	**5.594.148.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.875	**LPN Nº 24/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**	CONTRATO ABIERTO Nº 303/2020	16-07-20	31/12/2021	**50.904.158.832**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.875	**LPN Nº 24/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES	**QUIMFA S.A.**	CONTRATO ABIERTO Nº 304/2020	16-07-20	31/12/2021	**8.519.527.800**	**CONSULTAR AL INCAN**
375.099	**LPN Nº 27/2020**	ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES	***EXXEL TECHNOLOGIES S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 446/2020	03-12-20	31/12/2021	**988.200.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
383.485	**LPN Nº 59/2020**	ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS	***INDEX S.A.C.I.***	CONTRATO Nº 443/2020	03-12-20	31/12/2021	**13.670.988.618**	**NO AMPLIAR**
383.712	**LPN Nº 61/2020**	ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID 19	***PROSALUD FARMA S.A.***	CONTRATO Nº 476/2020	21-12-20	31/12/2020	**1.292.290.388**	**AMPLIAR VIGENCIA**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***CASA BOLLER S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 492/2020	23-12-20	31/12/2021	**6.448.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 178/2021	25-05-21	31/12/2021	**2.018.016.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***EXXEL TECHNOLOGIES S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 493/2020	23-12-20	31/12/2021	**261.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***FAPASA***	CONTRATO ABIERTO Nº 489/2020	23-12-20	31/12/2021	**13.286.232.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***LABORATORIOS ALMOS S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 490/2020	23-12-20	31/12/2021	**26.502.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***MATHER COMPANY SRL***	CONTRATO ABIERTO Nº 14/2021	22-01-21	31/12/2021	**1.278.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**

Dra. Patricia Lugaschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Paraguay de la gente

Evaluar de vigencia

Capiatá, 20 de octubre de 2021

Señor

Doctor DERLIS CARLOS LEON SANABRIA, Director General

Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Usted y por si digno intermedio a donde corresponda, en Se adjunta la nota recibida de la Jefa de farmacia y banco de Drogas Dra. Mariana Benítez, acerca de la ampliación de contratos, en este caso se solicita la extensión de la vigencia de contratos, a la DDGIES en carácter de Administradores de los contratos.

Se adjunta el reporte detallado de las LPNs por proveedor

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.C. C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones- DGAF

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 21 OCT. 2021 12:40
Entrada Nº: 203878
Firma: ..... Aclaración: .....

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
FECHA: 22 OCT 2021 203878
DEPENDENCIAS
ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN

Nacional del Cáncer – Prof. Dr. Manuel Riveros

MEMORANDUM N° 170/2021

A: ***C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa.***
Instituto Nacional del Cáncer
Ministerio de salud Pública y Bienestar Social.

De: ***Qca. Fca. Mariana N. Benítez S. Jefa***
Dpto. Farmacia- Banco de Drogas.

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Ref: ***Solicitud de extensión de contrato.***

Fecha: ***20/10/2021***

Por la presente cumplo en dar respuesta a NOTA D.G.G.I.E.S./D.G. N°4281.

Al respecto se solicita extensión de vigencia según necesidad del servicio de los siguientes contratos.

Se adjunta planilla.

Atentamente.

MESA DE ENTRADA
20 OCT 2021
12:00

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN

Nacional del Cáncer - Prof. Dr. Manuel Riveros

N°	ID	MODALIDAD	DESCRIPCION DEL LLAMADO	PROVEEDOR	CONTRATO	SOLICITAR EXTENCION DE VIGENCIA DE CONTRATO
1	356.649	LPN N°- 07/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	BIOETHIC PHARMA	CONTRATO ABIERTO N°- 184/2019	SÍ
2	385.758	LPN N°- 54/2019	ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL M.S.P. Y B.S.	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 422/2019	100 % EJECUCIÓN
3	369.451	LPN N°- 93/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS	INSUMOS MEDICOS S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 485/2019	NO
4	369.451	LPN N°- 93/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS	MATHER COMPANY S.R.L	CONTRATO ABIERTO N°- 486/2019	SÍ
5	374.395	LPN N°- 23/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	CASA BOLLER S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 302/2020	100 % EJECUCIÓN
6	374.395	LPN N°- 23/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 390/2020	SÍ
7	374.395	LPN N°- 23/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	LIBRA PARAGUAY S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 391/2020	SÍ
8	374.875	LPN N°- 24/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS	BIOETHIC PHARMA	CONTRATO ABIERTO N°- 423/2020	PRODUCTO NO SOLICITADO POR EL INCAN.
9	374.875	LPN N°- 24/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS	CONTRATO ABIERTO N°- 303/2020	SÍ
10	374.875	LPN N°- 24/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 304/2020	SÍ
11	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	CASA BOLLER S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 492/2020	100 % EJECUCIÓN
12	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	DISTRIBUIDOR LA POLICLINICA S.A	CONTRATO ABIERTO N°- 178/2021	SÍ
13	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 493/2020	100 % EJECUCIÓN
14	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	FAPASA	CONTRATO ABIERTO N°- 489/2020	SÍ
15	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	LABORATORIO ALMOS S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 490/2020	SÍ
16	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	MATHER COMPANY S.R.L	CONTRATO ABIERTO N°- 14/2021	SÍ
17	384.262	LPN N°- 65/2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	PROMEPAR S.A.	CONTRATO ABIERTO N°- 491/2020	SÍ

Inflixin

Qca. Mariana Benítez
Mat. Nº 3600
Jefe Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer